

Versión Pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-097-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha siete de octubre del corriente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual requiere copia simple de las evaluaciones técnicas para Oficial Aduanero de las convocatorias 03-2023, 07-2023 y 08-2024.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-097 por medio de correo electrónico de fecha siete de octubre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

En fecha ocho de octubre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.689/2024, remitió copia de las evaluaciones técnicas solicitadas, las cuales se detallan a continuación:

- Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Oficial Aduanero (calificada) 03-2023, en el proceso se asignó a la ciudadana solicitante el código CI-2023-DGA-OA-208.
- Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Oficial Aduanero (calificada) 07-2023, en el proceso se asignó a la ciudadana solicitante el código OA-0723-109.
- Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Oficial Aduanero (calificada) 08-2024, en el proceso se asignó a la ciudadana solicitante el código CI08-2024-DGA-OA-312.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.
- DETERMÍNESE** el costo de la reproducción de la información en **CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.44)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de



MINISTERIO DE HACIENDA

la Ley de Acceso a la Información Pública; y emitase el respectivo mandamiento de pago.

- C) **ACLÁRESE** a la peticionaria que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.



DIOS UNION LIBERTAD